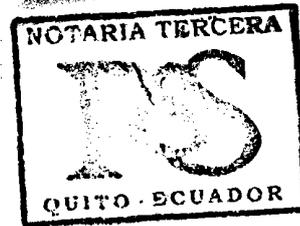




NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS (5.806)



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

"INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A."

DE: US \$ 250.000,00
 A: US \$ 350.000,00
 AUMENTO: US \$ 100.000,00
 Dí 5 Copias

Handwritten notes:
 No. 3
 8-07-2010

P.R.T

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves, ocho de Julio del año dos mil diez; ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor Jorge Luis Dávalos Centeno, a nombre y en representación de la compañía anónima INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A., en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día quince de Marzo del año dos mil diez, conforme lo acredita con el Nombramiento que se agrega a esta escritura como habilitante y Acta que se inserta más

() adelante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerles doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:-

"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Anónima INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A., el señor Jorge Luis Dávalos Centeno, a nombre y en representación de dicha compañía, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, facultado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el quince de Marzo del dos mil diez, conforme consta del nombramiento que se agrega y acta que se inserta.- El interviniente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, mayor de edad, hábil y capaz para contratar y obligarse.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en Quito-Ecuador.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario vigésimo Primero de Quito, doctor Marco Vela Vasco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el repertorio número novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía Anónima INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A., con un capital social

Not. 21

[Handwritten notes on the right margin]



002

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

autorizado de mil quinientos millones de sucres, el capital autorizado y

pagado es de setecientos cincuenta millones de sucres.- b) Con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía anónima INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A., mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la compañía en setecientos cincuenta millones de sucres con lo cual se suscribió y pago el total del monto del capital autorizado, llegando a la suma de un mil quinientos millones de sucres, esta acta se encuentra protocolizada en la Notaría Vigésimo Primero de Quito, a cargo del doctor Marco Vela Vasco, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el diecinueve de diciembre del mismo año.- c) Mediante escritura pública celebrada en Quito, ante el Notario Vigésimo Primero de este cantón, doctor Marco Vela Vasco, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el cinco de junio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en trescientos millones de sucres, llegando a la suma de mil ochocientos millones de sucres.- d) Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ante el mismo Notario Vigésimo Primero de Quito, doctor Marco Vela Vasco, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número veintiuno, tomo treinta y uno, consta que la compañía aumentó su capital social en cuatrocientos cincuenta millones de sucres, alcanzando a la suma de dos mil doscientos cincuenta millones de sucres.- e) Mediante escritura pública otorgada el doce de Junio del dos mil dos ante el

Notario Cuarto de Quito, doctor Jaime Aillón Albán, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el seis de enero del dos mil tres, consta que la compañía anónima INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A., aumentó el capital social de dos mil doscientos cincuenta millones de sucres o noventa mil dólares a ciento cincuenta mil dólares, es decir un aumento de sesenta mil dólares y reformó los estatutos sociales de la compañía; además en esta misma escritura se realizó la conversión de sucres a dólares.- f) Mediante escritura pública celebrada el doce de Julio del dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veinticinco de Abril del dos mil ocho, Repertorio Número dieciséis mil ciento cincuenta y dos, consta que la compañía aumentó su capital social de ciento cincuenta mil dólares a doscientos cincuenta mil dólares, es decir un aumento de cien mil dólares.- g) Con fecha quince de Marzo del dos mil diez, la compañía anónima INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A., celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía y por unanimidad resolvió aumentar el capital de doscientos cincuenta mil dólares a trescientos cincuenta mil dólares, es decir un aumento de cien mil dólares y reformar los estatutos sociales de la compañía, todo de conformidad con lo expresado en el acta que se inserta a continuación: **“ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A.” CELEBRADA EL DIA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.**- En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, a las diez horas del día quince de marzo del dos mil diez, en la oficina de Industrias Aies C.A, ubicada en la Avenida Galo Plaza (Diez de



Agosto) Número N cincuenta y uno-veintitrés, se instala la Junta General de Accionistas de "INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A.", bajo la presidencia del Señor Eco. José Malo Donoso, actúa como secretario el Señor Jorge Luis Dávalos Centeno, Gerente General de la compañía.- El Presidente solicita a secretaría que constate el quórum, luego de lo cual y existiendo quórum legal y estatutario del sesent ay cinco punto ochenta y tres por ciento se instala la sesión. El Presidente, a continuación dispone que por secretaría se dé lectura a la convocatoria que fue publicada por la prensa: **CONVOCATORIA INEXPAL S.A.-** Convócase a todos los señores accionistas de Industrial Extractora de Palma S.A., de manera especial al comisario de la empresa, el señor Gustavo Montenegro Zaldumbide, a la Junta General Ordinaria, reunión que tendrá lugar el día lunes quince de marzo del dos mil diez, a las diez horas, en el local ubicado en el Número N cincuenta y uno-veintitrés de la Avenida Galo Plaza de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: UNO. Conocimiento y resolución sobre los informes de la administración.- DOS.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario y Auditoria Externa.- TRES.-Conocimiento y resolución sobre Balance General y Resultados.- CUATRO. Disponer sobre el destino que ha de darse a los resultados.- CINCO.- Efectuar los nombramientos y señalar las remuneraciones de los funcionarios que le compete.- Los informes de administración, comisario, balance general y resultados, se refieren al ejercicio dos mil nueve y con la anticipación legal se encuentran a disposición de los accionistas en el lugar de la reunión.- José Malo, Presidente.- Jorge Luis Dávalos C., Gerente General.- **PRIMER PUNTO.-** El Gerente General Señor Jorge Luis Dávalos Centeno da lectura de su informe el mismo que

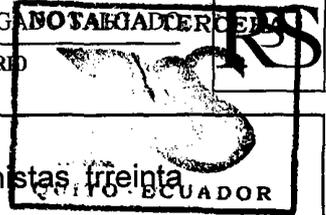
es aprobado por unanimidad. Con voto salvado del gerente.- **SEGUNDO PUNTO.-** Se da lectura el informe del Señor Comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes.- Se da lectura del informe de la Auditoria Externa y la Junta General aprueba el informe con las recomendaciones emitidas.- **TERCER PUNTO.-** El Señor Gerente General pone a disposición de los señores accionistas los Balances General y de Resultados los mismos que son aprobados por unanimidad. Con voto salvado por el Gerente.- **CUARTO PUNTO.-** Pasando a tratar el cuarto punto del orden del día y una vez analizados los resultados generados en el ejercicio económico 2009, el Señor Gerente General informa a la junta que la utilidad del ejercicio económico es de ciento sesenta mil novecientos nueve dólares con noventa y dos centavos de dólar (US \$ 160.909,92), y que luego de deducidas la participación por utilidades de los trabajadores que es de veinticuatro mil ciento treinta y seis dólares con cuarenta y nueve centavos de dólar (US \$ 24.136,49), el impuesto a la renta que es de veintinueve mil ochocientos treinta y nueve dólares con setenta y un centavos de dólar (US \$ 29.839,71), y la Reserva Legal del ejercicio económico que es de diez mil seiscientos noventa y tres dólares con treinta y siete centavos de dólar (US \$ 10.693,37), nos da una utilidad neta a disposición de los señores accionistas de noventa y seis mil doscientos cuarenta dólares con treinta y cinco centavos de dólar (US \$ 96.240,35), cantidad esta que se puede capitalizar como reinversión de utilidades. Además indica el Señor Gerente General que se podría utilizar parte de las utilidades no distribuidas de años anteriores para realizar un aumento de capital hasta completar cien mil dólares (US \$ 100.000,00).- Además, como sugerencia, presenta



008

DR. ROBERTO SALGADO

NOTARIO



NOTARIA TERCERA

a la junta general que se pueda repartir a los accionistas treinta centavos de dólar (US \$ 0,30) dividendos por acción es decir setenta y cinco mil dólares (US \$ 75.000,00), tomando de la cuenta de utilidades no distribuidas de años anteriores, las cuales ya pagaron los respectivos impuestos.- Toma la palabra el Señor José Malo en su calidad de Presidente y acogiendo la sugerencia del Gerente presenta a la junta la moción de aumentar el capital social de la compañía a cien mil dólares (US \$ 100.000,00), tomando el total de las utilidades del presente ejercicio a disposición de accionistas que es de noventa y seis mil doscientos cuarenta dólares con treinta y cinco centavos de dólar (US \$ 96.240,35), acogiéndose a lo que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno, en reinversiones de utilidades del ejercicio; y, la diferencia de tres mil setecientos cincuenta y nueve dólares con sesenta y cinco centavos de dólar (US \$ 3.759,65) tomar de las utilidades no repartidas de años anteriores hasta completar los cien mil dólares.- También propone que se distribuya treinta centavos de dólar de dividendos por acción es decir setenta y cinco mil dólares de la cuenta de Utilidades no Distribuidas de años anteriores.- La Junta General después de varias deliberaciones aprueba por unanimidad el aumento de capital social de la compañía de cien mil dolares (US \$ 100.000,00), como se menciona anteriormente, y que sumados al capital anterior de doscientos cincuenta mil dólares (US \$ 250.000,00) dan un nuevo capital de trescientos cincuenta mil dólares (US \$ 350.000,00), capitalizando las utilidades netas para reinversión, acogiéndose a lo que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno.- Para lo cual la Junta General autoriza al señor Gerente General a realizar todos los trámites pertinentes hasta culminar el aumento de capital

correspondiente, para cumplir con el mandato de la junta y lo de rigor de la Ley de Compañías.- Para esta capitalización se autoriza al Gerente General que realice el cuadro de aumento de capital para la repartición porcentual que cada uno de los accionistas tiene en la compañía y además con la suscripción de los centavos de dólares generados en el cálculo hasta completar la unidad de dólar del inmediato superior; y, realice todas las gestiones a fin de legalizar el aumento de capital aquí aprobado, reformando los estatutos sociales en el o los artículos que tengan que ver con el capital social.- La junta general aprueba por unanimidad se distribuya treinta centavos de dólar (US \$ 0,30) de dividendos por acción es decir setenta y cinco mil dólares (US \$ 75.000,00) de la cuenta de Utilidades no Distribuidas de años anteriores.- **QUINTO PUNTO.-** Efectuar los nombramientos y señalar las remuneraciones de los funcionarios que le compete. El señor Oliver Luzuriaga, presenta como moción se reelija a los señores directores, presidente, comisario y gerente general para el periodo estatutario para el cual son elegidos.- El señor Presidente pone en consideración a los señores accionistas esta moción, la misma que es aprobada por unanimidad y dispone que el Directorio fije las remuneraciones de acuerdo al presupuesto aprobado.- Por lo tanto se conforma el Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE Economista José Malo Donoso.- GERENTE GENERAL Señor Jorge Luis Dávalos Centeno.- DIRECTOR PRINCIPAL Señor Jorge Guillermo Dávalos Cevallos.- DIRECTOR PRINCIPAL Señor José Antonio Uribe.- DIRECTOR PRINCIPAL Señora Lucía Alzamora Cordovez.- DIRECTOR PRINCIPAL Señor Diego Chiriboga Cordovez.- DIRECTOR SUPLENTE Señor Oliver Luzuriaga Guerrero.- DIRECTOR SUPLENTE Señor Alain Durand.-



COMISARIO
QUITO - ECUADOR

DIRECTOR SUPLENTE Señor Patricio Alvarez Plaza.-

NOTARIO Economista Gustavo Montenegro Zaldumbide.- También se propone TERCERA

y se aprueba que el nombramiento de la Auditoría Externa sea designada en el Directorio, para lo cual debe facultarse a la misma tal autorización y los honorarios sean negociadas con la Auditoría Externa.- Queda nominado como Comisario el Señor Gustavo Montenegro Zaldumbide, por un período estatutario de un año.- Quedan posesionados los señores directores, presidente y gerente general de acuerdo a los periodos estatutarios.- Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos y no habiendo más puntos que tratar el Presidente da por terminada la sesión.- (firmado), Economista JOSE MALO DONOSO, Presidente.- (firmado), Señor JORGE LUIS DÁVALOS CENTENO, SECRETARIO - GERENTE GENERAL.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos y en mérito a los títulos y derechos invocados, el señor Jorge Luis Dávalos Centeno, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA S. A., declara: UNO.- Que se aumenta el capital social de la compañía, en cien mil dólares, es decir que el capital social total de la compañía ascienda a la suma de trescientos cincuenta mil Dólares Norteamericanos (USD 350.000,00), de acuerdo a los términos del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el quince de marzo del dos mil diez, que se encuentra inserta anteriormente.- DOS.- Que el aumento de capital materia de la presente escritura se paga mediante la reinversión y capitalización de la totalidad de las utilidades netas y no repartidas, tomando el

total de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve, que es de noventa y seis mil doscientos cuarenta dólares treinta y cinco centavos de dólar, acogiéndose a lo que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno; y, la diferencia de tres mil setecientos cincuenta y nueve dólares sesenta y cinco centavos de dólar tomar de las utilidades no repartidas de años anteriores hasta completar los cien mil dólares.- TRES.- Que se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía y que en adelante dirá: **“ARTICULO TERCERO.-** El capital social de la compañía es de trescientos cincuenta mil Dólarès Norteamericanos (USD 350.000,00); dividido en trescientas cincuenta mil acciones de un dólar cada una, numeradas del uno al trescientas cincuenta mil inclusive”.- CUATRO.- Que el acuerdo para el Aumento y Reforma de Estatutos Sociales fue adoptado por todos los socios en forma unánime.- CINCO.- Que todos los accionistas que suscriben el presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Aquiles Tello Tello que es venezolano, quien declara que el tipo de inversión que realiza es extranjera directa, como lo declaró en el momento de la constitución de la compañía.- SEIS.- Que declara bajo juramento y en su calidad de Gerente General y Representante Legalde la Compañía Anónima INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA S. A. que el presente aumento de capital es correcto y se encuentra registrado en los libros contables.- **CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El aumento de capital que por este instrumento se perfecciona dá lugar al siguiente cuadro de integración de capital:-----

ORD	ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL USD	PORCENTAJE DE ACCIONES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			CAPITAL TOTAL CON AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES
					UTILIDAD A REINVERTIR	UTILIDAD NO DIST. AÑOS ANTERIORES	TOTAL AUMENTO		
23	DAVALOS CEVALLOS JORGE GUILLERMO	3,333	3,333.00	1.33320%	1,282.88	50.12	1,333.00	4,666.00	4,666
24	FLORES LOPEZ JOSE ELIAS FACUNDO	1,390	1,390.00	0.55600%	535.10	20.90	556.00	1,946.00	1,946
25	GAVILANEZ GAIBOR DE GARCIA MARGARITA	833	833.00	0.33320%	320.47	12.53	333.00	1,166.00	1,166
26	GUTIERREZ FREIRE VICTOR HOMERO	1,667	1,667.00	0.66680%	641.93	25.07	667.00	2,334.00	2,334
27	HIDALGO SOTOMAYOR CARLOS MANUEL ALBERTO	1,390	1,390.00	0.55600%	535.10	20.90	556.00	1,946.00	1,946
28	HURTADO LARREA ESTEBAN RAUL	5,417	5,417.00	2.16680%	2,085.54	81.46	2,167.00	7,584.00	7,584
29	HURTADO LARREA LILIANA ELIZABETH	1,250	1,250.00	0.50000%	481.20	18.80	500.00	1,750.00	1,750
30	IBARRA ESCUDERO ANGEL ARNULFO	5,555	5,555.00	2.22200%	2,138.46	83.54	2,222.00	7,777.00	7,777
31	KAROLYS MARTINEZ MARCO VINICIO	3,333	3,333.00	1.33320%	1,282.88	50.12	1,333.00	4,666.00	4,666
32	LOAIZA REYES SEGUNDO RICARDO	3,057	3,057.00	1.22280%	1,177.03	45.97	1,223.00	4,280.00	4,280
33	LUZURIAGA GUERRERO RAMON OLIVER	1,667	1,667.00	0.66680%	641.93	25.07	667.00	2,334.00	2,334
34	MERINO CALERO VINICIO	2,500	2,500.00	1.00000%	962.40	37.60	1,000.00	3,500.00	3,500
35	MONCAYO CEVALLOS JOSE RICARDO	1,667	1,667.00	0.66680%	641.93	25.07	667.00	2,334.00	2,334
36	MONCAYO CEVALLOS NEY EFRAIN	556	556.00	0.22240%	213.61	8.39	222.00	778.00	778
37	MONCAYO CEVALLOS VICENTE FERNANDO	2,778	2,778.00	1.11120%	1,069.22	41.78	1,111.00	3,889.00	3,889
38	MORLAS BENITEZ FRANCISCO FERNANDO	3,333	3,333.00	1.33320%	1,282.88	50.12	1,333.00	4,666.00	4,666
39	MUÑOZ MERINO JORGE ESTEBAN	833	833.00	0.33320%	320.47	12.53	333.00	1,166.00	1,166
40	MUÑOZ PAZMIÑO JORGE OSWALDO	2,500	2,500.00	1.00000%	962.40	37.60	1,000.00	3,500.00	3,500
41	NOGUERA TACURI GUILLERMO PATRICIO	1,112	1,112.00	0.44480%	428.28	16.72	445.00	1,557.00	1,557
42	SALAZAR ARGUELLO CESAR OVIDIO	333	333.00	0.13320%	127.99	5.01	133.00	466.00	466
43	TELLO TELLO AQUILES ERNESTO	2,500	2,500.00	1.00000%	962.40	37.60	1,000.00	3,500.00	3,500
44	ZUMARRAGA SOTO JANETH VIOLETA	1,250	1,250.00	0.50000%	481.20	18.80	500.00	1,750.00	1,750
	TOTAL	250,000	250,000.00	100.00%	96,240.35	3,759.65	100,000.00	350,000.00	350,000

NOTA: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del Sr. Aquiles Tello que es de nacionalidad venezolana.

NO NENA TERREIRA
OJEDA ESCOBAR

**INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INXPAL S.A.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL AÑO 2010**

ORD	ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL USD	PORCENTAJE DE ACCIONES	NUEVO CAPITAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			CAPITAL TOTAL CON AUMENTO	NUMERO DE ACCIONES
					UTILIDAD A REINVERTIR	UTILIDAD NO DIST.AÑOS ANTERIORES	TOTAL AUMENTO		
1	AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A. AIQUISA	51,662	51,662.00	20.66480%	19,888.08	776.92	20,665.00	72,327.00	72,327
2	INDUSTRIAS ALES C.A.	101,380	101,380.00	40.55200%	39,027.39	1,524.61	40,552.00	141,932.00	141,932
3	ALVAREZ BELTRAN MAGDA AZUCENA	2,223	2,223.00	0.88920%	855.57	33.43	889.00	3,112.00	3,112
4	ALVAREZ BELTRAN RENE ALBERTO	723	723.00	0.28920%	278.13	10.87	289.00	1,012.00	1,012
5	ALZAMORA CORDOVEZ JAIME ROBERTO	1,667	1,667.00	0.66680%	641.93	25.07	667.00	2,334.00	2,334
6	ALZAMORA CORDOVEZ LUCIA DEL CARMEN	1,667	1,667.00	0.66680%	641.93	25.07	667.00	2,334.00	2,334
7	ARELLANO PAZ Y MIÑO CARLOS GUSTAVO	333	333.00	0.13320%	127.99	5.01	133.00	466.00	466
8	CEVALLOS ARIZALA MARIA ENOE	3,333	3,333.00	1.33320%	1,282.88	50.12	1,333.00	4,666.00	4,666
9	CHAVEZ MEJIA FRANCISCO XAVIER	312	312.00	0.12480%	120.31	4.69	125.00	437.00	437
10	CHAVEZ MEJIA RODRIGO CARLOS	313	313.00	0.12520%	120.29	4.71	125.00	438.00	438
11	CHAVEZ ZUMARRAGA CONSUELO MARGARITA	313	313.00	0.12520%	120.29	4.71	125.00	438.00	438
12	CHAVEZ ZUMARRAGA MARIA ANTONIA	312	312.00	0.12480%	120.31	4.69	125.00	437.00	437
13	CHIRIBOGA ALNUT LUIS ESTEBAN	1,390	1,390.00	0.55600%	535.10	20.90	556.00	1,946.00	1,946
14	CHIRIBOGA CORDOVEZ DIEGO FERNANDO	3,612	3,612.00	1.44480%	1,390.68	54.32	1,445.00	5,057.00	5,057
15	CHIRIBOGA CORDOVEZ LUIS RAMIRO	6,945	6,945.00	2.77800%	2,673.56	104.44	2,778.00	9,723.00	9,723
16	CHIRIBOGA CORDOVEZ MAURO EDUARDO	12,222	12,222.00	4.88880%	4,705.20	183.80	4,889.00	17,111.00	17,111
17	CORDOVEZ DAVALOS DIEGO VICENTE	1,667	1,667.00	0.66680%	641.93	25.07	667.00	2,334.00	2,334
18	CORDOVEZ PEREZ PATRICIO MIGUEL	695	695.00	0.27800%	267.55	10.45	278.00	973.00	973
19	CORTEZ KING JOSE FERNANDO	1,667	1,667.00	0.66680%	641.93	25.07	667.00	2,334.00	2,334
20	DARQUEA DE MERINO MARCIA	5,000	5,000.00	2.00000%	1,924.81	75.19	2,000.00	7,000.00	7,000
21	DAVALOS CENTENO JORGE LUIS	2,503	2,503.00	1.00120%	963.36	37.64	1,001.00	3,504.00	3,504
22	DAVALOS CENTENO JUAN CARLOS	1,807	1,807.00	0.72280%	695.83	27.17	723.00	2,530.00	2,530



QUINTA.- RAZONES.- Se sentará razón de esta escritura al margen

de la matriz de constitución de la Compañía celebrada el dieciséis de
NOTARIA TERCERA

noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo
Primero del Cantón Quito y en su inscripción en el Registro Mercantil.-

CONCLUSIÓN.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas
de estilo para la perfecta validez de este instrumento público”.-

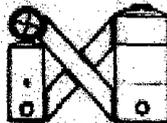
(HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal y que los otorgantes la aceptan en todas y cada
una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Fernando
Robalino Silva, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el
número seis mil ciento sesenta y tres).- Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y,
leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se
ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.

C.C. Nro. 170710330-3

SR. JORGE LUIS DÁVALOS CENTENO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO



**INEXPAL
S. A.**

**INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA S.A.
" INEXPAL S.A. "**

QUININDE: LA SEXTA KM. 2 VIA GUAYLLABAMBA
TELEFONO: 099826130 - 094047324 - 052670030

Quito, 15 de marzo del 2010

Señor
JORGE LUIS DAVALOS CENTENO
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A., realizada el 15 de marzo del presente año, tuvo el acierto de elegirte a Ud. GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, y, como tal ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Gerente General ejercerá las funciones y atribuciones que le faculta la Ley de Compañías, La Junta General de Accionistas y los Estatutos Sociales, que se determinan en la escritura pública de la constitución celebrada en la Notaría 21, Dr. Marco Antonio Vela V., el 16 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil No. 05, Tomo 25, el 14 de enero de 1994.

El plazo de duración del nombramiento es de dos años.

Al pie del presente nombramiento agradeceré se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

EXP: 48166-93 - RUC 1791261402001

Atentamente,


ECO. JOSÉ IGNACIO MALO DONOSO
PRESIDENTE
C.I. No. 0100319037

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A.

Quito 15 de marzo del 2010

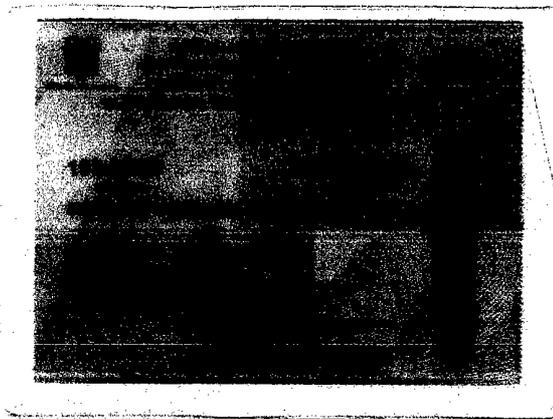
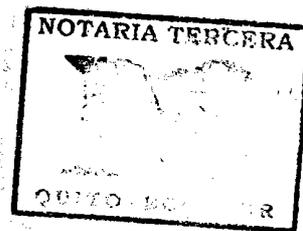
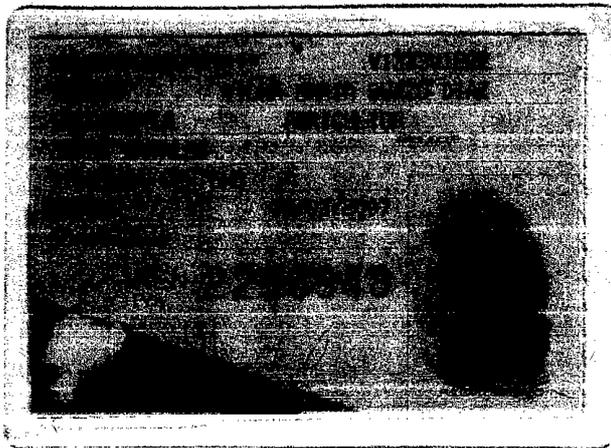
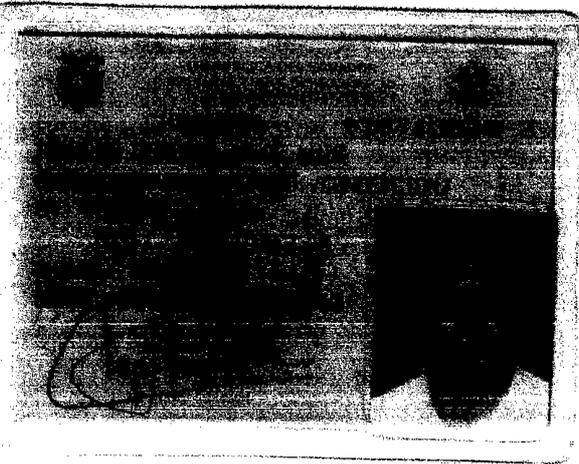

JORGE LUIS DAVALOS CENTENO
GERENTE GENERAL
C.I. No. 1707103303

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3115** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **19 MAR 2010**




Dr. Raúl Cordero Seco
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 8 de julio del 2.010


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A."
CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DEL 2010**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, a las 10H00 del día 15 de marzo del 2010, en la oficina de Industrias Ales C.A, ubicada en la Av. Galo Plaza (10 de Agosto) No. N51-23, se instala la Junta General de Accionistas de "INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A.", bajo la presidencia del Señor Eco. José Malo Donoso, actúa como secretario el Señor Jorge Luis Dávalos Centeno, Gerente General de la compañía.

El Presidente solicita a secretaría que constate el quórum, luego de lo cual y existiendo quórum legal y estatutario del 65.83 % se instala la sesión. El Presidente, a continuación dispone que por secretaría se dé lectura a la convocatoria que fue publicada por la prensa:

**CONVOCATORIA
INEXPAL S.A.**

Convócase a todos los señores accionistas de Industrial Extractora de Palma S.A., de manera especial al comisario de la empresa, el señor Gustavo Montenegro Zaldumbide, a la Junta General Ordinaria, reunión que tendrá lugar el día lunes 15 de marzo del 2010, a las 10:00 horas, en el local ubicado en el No. N51-23 de la Av. Galo Plaza de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre los informes de la administración.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario y Auditoria Externa
3. Conocimiento y resolución sobre Balance General y Resultados.
4. Disponer sobre el destino que ha de darse a los resultados.
5. Efectuar los nombramientos y señalar las remuneraciones de los funcionarios que le compete.

Los informes de administración, comisario, balance general y resultados, se refieren al ejercicio 2009 y con la anticipación legal se encuentran a disposición de los accionistas en el lugar de la reunión.

José Malo
PRESIDENTE

Jorge Luis Dávalos C.
GERENTE GENERAL

PRIMER PUNTO.- El Gerente General Señor Jorge Luis Dávalos Centeno da lectura de su informe el mismo que es aprobado por unanimidad. Con voto salvado del gerente.

SEGUNDO PUNTO.- Se da lectura el informe del Señor Comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes.

Se da lectura del informe de la Auditoria Externa y la Junta General aprueba el informe con las recomendaciones emitidas.

TERCER PUNTO.- El Señor Gerente General pone a disposición de los señores accionistas los Balances General y de Resultados los mismos que son aprobados por unanimidad. Con voto salvado por el Gerente.



CUARTO PUNTO.- Pasando a tratar el cuarto punto del orden del día y una vez analizados los resultados generados en el ejercicio económico 2009, el Señor Gerente General informa a la junta que la utilidad del ejercicio económico es de USD 160.909,92, y que luego de deducidas la participación por utilidades de los trabajadores que es de USD 24.136,49, el impuesto a la renta que es de USD 29.839,71, y la Reserva Legal del ejercicio económico que es de USD 10.693,37, nos da una utilidad neta a disposición de los señores accionistas de USD 96.240,35, cantidad esta que se puede capitalizar como reinversión de utilidades. Además indica el Señor Gerente General que se podría utilizar parte de las utilidades no distribuidas de años anteriores para realizar un aumento de capital hasta completar USD 100.000,00. Además, como sugerencia, presenta a la junta general que se pueda repartir a los accionistas USD 0,30 dividendos por acción es decir USD 75.000,00, tomando de la cuenta de utilidades no distribuidas de años anteriores, las cuales ya pagaron los respectivos impuestos.

Toma la palabra el Señor José Malo en su calidad de Presidente y acogiendo la sugerencia del Gerente presenta a la junta la moción de aumentar el capital social de la compañía a USD 100.000,00, tomando el total de las utilidades del presente ejercicio a disposición de accionistas que es de USD 96.240,35, acogiéndose a lo que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno, en reinversiones de utilidades del ejercicio; y, la diferencia de USD 3.759,65 tomar de las utilidades no repartidas de años anteriores hasta completar los USD 100.000,00.

También propone que se distribuya USD 0,30 de dividendos por acción es decir USD 75.000,00 de la cuenta de Utilidades no Distribuidas de años anteriores.

La Junta General después de varias deliberaciones aprueba por unanimidad el aumento de capital social de la compañía de USD 100.000,00, como se menciona anteriormente, y que sumados al capital anterior de USD 250.000,00 dan un nuevo capital de USD 350.000,00, capitalizando las utilidades netas para reinversión, acogiéndose a lo que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno.

Para lo cual la Junta General autoriza al señor Gerente General a realizar todos los trámites pertinentes hasta culminar el aumento de capital correspondiente, para cumplir con el mandato de la junta y lo de rigor de la Ley de Compañías.

Para esta capitalización se autoriza al Gerente General que realice el cuadro de aumento de capital para la repartición porcentual que cada uno de los accionistas tiene en la compañía y además con la suscripción de los centavos de dólares generados en el cálculo hasta completar la unidad de dólar del inmediato superior; y, realice todas las gestiones a fin de legalizar el aumento de capital aquí aprobado, reformando los estatutos sociales en el o los artículos que tengan que ver con el capital social.

La junta general aprueba por unanimidad se distribuya USD 0,30 de dividendos por acción es decir USD 75.000,00 de la cuenta de Utilidades no Distribuidas de años anteriores.

QUINTO PUNTO .- Efectuar los nombramientos y señalar las remuneraciones de los funcionarios que le compete. El señor Oliver Luzuriaga, presenta como moción

010

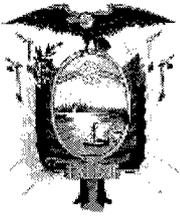


gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que otorga la compañía "Industrial Extractora de Palma INEXPAL S.A.", sellada y firmada en Quito, a ocho de julio del dos mil diez.-



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de octubre del 2.010, bajo el número **3816** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 5 del Registro Industrial de catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 11, Tomo 26.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S. A."**, otorgada el 08 de julio del 2.010, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40675**.- Quito, a dieciséis de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



NOTARIA
TERCERA

ON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004183, de fecha cuatro de octubre del dos mil diez, expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante el Notario Tercero Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "Industrial Extractora de Palma INEXPAL S.A.", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a siete de octubre del dos mil diez.

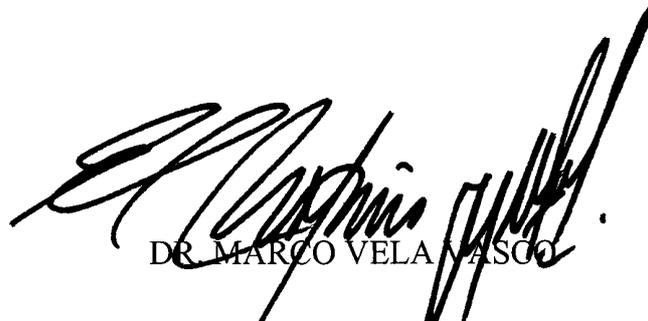


German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución otorgada ante mí el 16 de noviembre de 1993, de la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004183 de 4 de octubre del 2010, mediante la cual el Intendente de de Compañías de Quito, resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A.", a que se refiere la presente escritura.- Quito, 19 de octubre del 2010.




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 2

